ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-02080-2023
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor

EDGAR CARPIO SOLANO
COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO
NIT 13256513-3
Villa del Rosario – Norte de Santander

El suscrito Secretario General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidad por la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el Decreto Departamental 00979 de 2020 se permite comunicarle que su oferta de fecha 05 de agosto del 2022, ha sido aceptada incondicionalmente por cumplir con cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en el proceso a presentar oferta No. MC-SEG-02080-2023 y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante

Parágrafo: La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en los cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista:	EDGAR CARPIO SOLANO
Identificación:	13.256.513 de Cúcuta
Establecimiento de Comercio	COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO
Nit:	13256513-3
Dirección:	CARRERA 7 6-53, Villa del Rosario – Norte de Santander
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL
Imputación presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002640 del 09 de mayo del 2023, con cargo al siguiente Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE: Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE EECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
Valor: El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000). Incluido todos los impuestos a que hubiere lugar.	

Este valor resulta de una propuesta económica ofertada por el proponente, que será un documento ANEXO a la carta de aceptación.

ITEM	CODIGO UNSPC	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IVA	V/R UNITARIO	V/R IVA	V/R TOTAL
1	31162400	Abrazadera metálica de 1 ojo, paq x 25	Paquete	1	19%	14,350	2,727	17,077
2	31152200	Alambre galvanizado C-18 x metros	Metro	1	19%	11,200	2,128	13,328
3	31152200	Alambre THHN 12 Nexans x 2 metros	unidad	1	19%	3,855	732	4,587
4	27112100	Alicate de punta aislado, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	62,240	11,826	74,066
5	30101500	Angulo interno 20 x 12 Dexson	Unidad	1	19%	3,150	599	3,749
6	30101500	Angulo interno 20 x 12 Dexson	Unidad	1	19%	3,150	599	3,749
7	30101500	Angulo interno 60 x 40 Dexson	Unidad	1	19%	17,523	3,329	20,852
8	30101500	Ángulo plano 13 x 7 Dexson paq. X 3 unidades	Paquete	1	19%	7,100	1,349	8,449
9	30101500	Ángulo plano 20 x 12 Dexson paq. X 2 unidades	Paquete	1	19%	7,422	1,410	8,832
10	30101500	Ángulo plano 60 x 40 Dexson	Unidad	1	19%	15,010	2,852	17,862
11	39122200	Apagador doble Leviton	Unidad	1	19%	43,972	8,355	52,327
12	39122200	Apagador sencillo Leviton	Unidad	1	19%	35,010	6,652	41,662
13	39122200	Apagador triple Leviton	Unidad	1	19%	36,780	6,988	43,768
14	11111700	Triturado de 3/4 metro cubico, puesto en la entidad	Metro cubico	1	19%	57,630	10,950	68,580
15	47121600	Aspiradora para carro Potente absorve liquidos y solidos, PODER DE ABSORCION : 120W, VOLTAGE: 12V, CONECTOR: CIGARRILLERA DEL CARRO, CABLE 5 METROS INCLUYE 5 ACCESORIOS FILTRO REUTILIZABLE Y LAVABLE	Unidad	1	19%	135,500	25,745	161,245
16	39101900	Balastro 2 x 32 sylvania paquete X 2 unidades	Paquete	1	19%	112,400	21,356	133,756
17	39101900	Balastro 2 x 48 Sylvania, X 2 unidades	Paquete	1	19%	120,000	22,800	142,800
18	39101900	Balastro EB 1 x 36 F36 T8 120v, X 2 unidades	Paquete	1	19%	105,400	20,026	125,426
19	30181600	Válvula de tanque sanitario alta presión	Unidad	1	19%	51,340	9,755	61,095
20	30111600	Bolsa de Cemento de 42.5 kg	Bto	1	19%	27,750	5,273	33,023
21	39101600	Bombillo ahorrador 40w 6500K led Sylvania paquete x 2 unidades	Paquete	1	19%	58,400	11,096	69,496
22	39101600	Bombillo ahorrador de 30w 6500K Sylvania	Unidad	1	19%	49,100	9,329	58,429
23	39101600	Bombillo ahorrador de energía tipo espiral de 20W Sylvania paquete x 6 unidades	Paquete	1	19%	128,000	24,320	152,320
24	39101600	Bombillo ahorrador de energía tipo espiral de 85w Sylvania	Unidad	1	19%	71,130	13,515	84,645
25	39101600	Bombillo ahorrador mini espiral 20w PAQ. X 3 UNIDADES	Paquete	1	19%	35,200	6,688	41,888
26	39101600	Bombillo espiral 45w ahorrado de energia	Unidad	1	19%	58,700	11,153	69,853
27	39101600	Bombillo tipo led eco clásico de 9 watt 6500°K T=100-240 v. paquete x 2 unidades	Paquete	1	19%	9,400	1,786	11,186
28	31211900	Boquilla Adaptador terminal terminal 3/4. Paquete x 3 unidades	Paquete	1	19%	2,595	493	3,088
29	39121600	Breaker 3 x 60 Abb, termomagnético, enchufable, paq x 4 unidades	Paquete	1	19%	155,600	29,564	185,164
30	39121600	Breaker bipolar 20 amperios 120/240 volt 10KA, termomagnético, enchufable, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	75,600	14,364	89,964
31	39121600	Breaker bipolar 30 amperios 120/240 volt 10KA, termomagnético, enchufable, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	75,600	14,364	89,964
32	39121600	Breaker bipolar 40 amperios 120/240 volt 10KA, termomagnético, enchufable, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	75,600	14,364	89,964
33	39121600	Breaker bipolar 50 amperios 120/240 volt 10KA, termomagnetico enchufable, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	98,700	18,753	117,453
34	39121600	Breaker mono polar 20 amperios 120/240 volt 10KA	Unidad	1	19%	38,000	7,220	45,220
35	39121600	Breaker mono polar 40 amperios 120/240 volt 10KA, termomagnético, enchufable	Unidad	1	19%	38,000	7,220	45,220
36	39121600	Breaker tipo enchufable de 2 x 40 amperios, termomagnético, enchufable, Paq. X 2 unidades	Paquete	1	19%	97,000	18,430	115,430
37	39121600	Breaker tripolar 30 amperios, LX termomagnético, enchufable 120/240 volt 10KA	Unidad	1	19%	98,000	18,620	116,620
38	39121600	Breaker tripolar 40 amperios LX termomagnético, enchufable 120/240 volt 10KA	Unidad	1	19%	98,000	18,620	116,620
39	39121600	Breaker tripolar 50 amperios LX termomagnético, enchufable120/240 volt 10KA	Unidad	1	19%	98,000	18,620	116,620
40	39121600	Breaker tripolar 60 amperios LX, termomagnético, enchufable de 120/240 volt 10KA,	Unidad	1	19%	98,000	18,620	116,620
41	27111500	Broca HSS 3/16 x 86 mm, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	15,700	2,983	18,683
42	27111500	Broca muro 1/4x8, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	15,200	2,888	18,088
43	27111500	Broca muro 3/8x12, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	22,700	4,313	27,013
44	27111500	Broca muro 5/16x12 Dewalt	Unidad	1	19%	15,000	2,850	17,850

45	27111500	Broca para muro de 3/8 pulgada, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	34,000	6,460	40,460
46	27111500	Broca para muro de 5/16 pulgada, paq x 3 unidades	Paquete	1	19%	28,300	5,377	33,677
47	31211900	Brocha de 1 pulgada x 2 unidades	Paquete	1	19%	5,340	1,015	6,355
48	31211900	Brocha de 2 pulgada x 2 unidades	Paquete	1	19%	16,150	3,069	19,219
49	31211900	Brocha de 3 pulgada	Unidad	1	19%	13,340	2,535	15,875
50	31211900	Brocha de 4 pulgada	Unidad	1	19%	11,730	2,229	13,959
51	39131700	Cable de cobre aislado No. 10 cualquier color	metro	1	19%	4,780	908	5,688
52	39131700	Cable de cobre aislado No. 12 cualquier color	metro	1	19%	3,160	600	3,760
53	39131700	Cable de cobre aislado No. 8 cualquier color	metro	1	19%	6,000	1,140	7,140
54	39131700	Cable dúplex No. 10 blanco	Metro	1	19%	10,595	2,013	12,608
55	39131700	Cable dúplex No. 12 blanco	Metro	1	19%	6,795	1,291	8,086
56	39131700	Cable dúplex No. 14 blanco	Metro	1	19%	4,288	815	5,103
57	39131700	Cable encauchetado 2 x 8	Metro	1	19%	22,640	4,302	26,942
58	39131700	Cable encauchetado 3 x 10	Metro	1	19%	20,215	3,841	24,056
59	39131700	Cable encauchetado 3 x 12	Metro	1	19%	12,775	2,427	15,202
60	39131700	Cable espiral 12mm x 70 mt.	unidad	1	19%	150,000	28,500	178,500
61	39131700	Cable No. 8 AWG blanco	Metro	1	19%	7,440	1,414	8,854
62	39131700	Cable No. 8 AWG negro	Metro	1	19%	7,440	1,414	8,854
63	39131700	Cable No. 8 AWG rojo	Metro	1	19%	7,440	1,414	8,854
64	39131700	Cable No. 8 AWG verde	Metro	1	19%	7,440	1,414	8,854
65	39131700	Cable telefónico 2 pares	Metro	1	19%	5,785	1,099	6,884
66	39131700	Cable THW-12 Nexans	Metro	1	19%	3,155	599	3,754
67	39131700	Cable THW-4	Metro	1	19%	19,000	3,610	22,610
68	39131700	Cable trenzado No. 12	Metro	1	19%	16,000	3,040	19,040
69	39131700	Cable UTP SE conduit x metros	Metro	1	19%	1,785	339	2,124
70	39131700	Cable UTP Cat 6 gris	Metro	1	19%	1,623	308	1,931
71	39121300	Caja 2 contadores monofásico	Unidad	1	19%	192,500	36,575	229,075
72	39121300	Caja canaleta blanca Dexson	Unidad	1	19%	6,960	1,322	8,282
73	39121300	Caja de paso plástica 25 x 25	Unidad	1	19%	90,600	17,214	107,814
74	44111500	Caja organizadora plastica con rodachines, capacidad 55 litros	Unidad	1	19%	79,230	15,054	94,284
75	44111500	Caja para herramientas profesional 25 Pulgadas, resiste hasta 60 kilos	Unidad	1	19%	157,000	29,830	186,830
76	39131700	Canaleta autoadhesiva 15 x 7mm, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	13,000	2,470	15,470
77	39131700	Canaleta autoadhesiva 20 x 12mm, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	20,300	3,857	24,157
78	39131700	Canaleta autoadhesiva 20 x 20mm, paq x 2 unidades	Paquete	1	19%	26,700	5,073	31,773
79	39131700	Canaleta autoadhesiva 40 x 25mm	Unidad	1	19%	15,530	2,951	18,481
80	39131700	Canaleta blanca 60 x 40	Unidad	1	19%	51,330	9,753	61,083
81	39131700	Canaleta curva 60 x 40	Unidad	1	19%	51,330	9,753	61,083
82	46171500	Candados Yale Italiano 110-70, x unidades	unidad	1	19%	91,350	17,357	108,707
83	46171500	Cerradura cilíndrica de pomo satin Yale, x 2 unidades	Paquete	1	19%	85,680	16,279	101,959
84	46171500	Chapa cerrojo de alta seguridad niquel	Unidad	1	19%	109,200	20,748	129,948
85	46171500	Chapas de pómulo de madera escudo plateada	Unidad	1	19%	45,920	8,725	54,645
86	31162400	Chazo plástico de 3/8", x 2 unidades	Paquete	1	19%	440	84	524
87	31162400	Chazo plástico de 5/16", x 2 unidades	Paquete	1	19%	330	63	393
88	30171500	Cierra puertas 2234 gris plata 150 Kg Yale	Unidad	1	19%	229,230	43,554	272,784
89	31201500	Cinta negra dieléctrica	Rollo	1	19%	4,375	831	5,206
90	39121400	Clavija 3 polos, x 3 unidades	Paquete	1	19%	25,625	4,869	30,494
91	39121400	Clavija tripular de caucho, x 5 unidades	Paquete	1	19%	42,715	8,116	50,831
92	40151600	Compresor de aire de 50 litros a 110V	Unidad	1	19%	1,598,000	303,620	1,901,620
93	39121400	Conector JACK CAT 6 UTP Hembra	Unidad	1	19%	15,650	2,974	18,624
94	39121400	Conector RJ11, x 12 unidades	Paquete	1	19%	18,450	3,506	21,956
95	39121400	Conector RJ45, x 12 unidades	Paquete	1	19%	18,450	3,506	21,956
96	39121400	Conector RJ-45 Cat. 5E, x 100 unidades	Paquete	1	19%	19,100	3,629	22,729
97	39122100	Cuatritoma tipo Leviton, con extension de 10 mtr cable encauchetado.	Unidad	1	19%	79,990	15,198	95,188
98	31151500	Guaya cable acerada para pluma-grua profesional con ganchos de levante de 1" Gancho ojo 1,000 kilogramos 3/4 pulgadas (1,90 cm diámetro) acero/carbón, con alta capacidad en resistencia de peso, fuerte, duradero, fácil desplazamiento e instalación. de 15 mt.	Unidad	1	19%	512,000	97,280	609,280
99	39131700	Curvas de 3/4, x 2 unidades	Paquete	1	19%	1,720	327	2,047
100	27111800	Cinta Métrica Decámetro Cruceta 50 Metros Fibra Vidrio	Unidad	1	19%	90,615	17,217	107,832
101	39131700	Derivación T 60 x 40 Dexson	Unidad	1	19%	13,770	2,616	16,386
102	39131700	Derivación T canaleta 20 x 12 Dexson, x 2 unidades	Paquete	1	19%	9,830	1,868	11,698
103	27111700	Destornillador de estrella de 3 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	12,860	2,443	15,303
104	27111700	Destornillador de estrella de 5 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	18,440	3,504	21,944
105	27111700	Destornillador de estrella de 7 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	19,410	3,688	23,098
106	27111700	Destornillador de pala de 3 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	16,655	3,164	19,819
107	27111700	Destornillador de pala de 5 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	18,200	3,458	21,658

108	27111700	Destornillador de pala de 7 pulgadas, magnetico esmaltado	Unidad	1	19%	25,100	4,769	29,869
109	27112800	Disco de Pulidora 7X1,4MM	Unidad	1	19%	9,300	1,767	11,067
110	23271400	Accesorios de seguridad para equipo de soldadura: careta alta seguridad variomatic(1), guantes especial 9 pulgadas(1 par) , overol(1) , tapones oido con cordon (1), protector auditivo tipo copa (1).	Paquete	1	19%	186,100	35,359	221,459
111	30191500	Escalera Aluminio Tipo 1 Tijera 7 Pasos / 2.10 Metros 102 Kg	Unidad	1	19%	367,000	69,730	436,730
112	30191500	Escalera 3.10mt 9 Pasos Tijera/Bandeja Aluminio 102kg TII	Unidad	1	19%	669,000	127,110	796,110
113	30191500	Escalera Tipo 1A Tijera Dieléctrica 12 Pasos / 2.40 Metros 136 Kg	Unidad	1	19%	589,600	112,024	701,624
114	27111900	Espátula metálica de mango plástico 2 pulgadas, x 2 unidades	Paquete	1	19%	7,500	1,425	8,925
115	27111900	Espátula metálica de mango plástico 4 pulgadas, x 2 unidades	Paquete	1	19%	12,815	2,435	15,250
116	27111900	Espátula metálica de mango plástico 5 pulgadas, x 2 unidades	Paquete	1	19%	15,000	2,850	17,850
117	27111900	Espátula metálica de mango plástico 6 pulgadas	Unidad	1	19%	9,910	1,883	11,793
118	39121600	Estabilizador de 1,000v, reales	Unidad	1	19%	128,000	24,320	152,320
119	39121600	Estabilizador de 2,000 vatios, reales	Unidad	1	19%	359,200	68,248	427,448
120	27111800	Flexómetro 5 mts, x 3 unidades	Paquete	1	19%	25,630	4,870	30,500
121	30181600	Flotador eléctrico	Unidad	1	19%	67,000	12,730	79,730
122	39111600	Fotocelda con base, con sersor de movimiento	Unidad	1	19%	60,000	11,400	71,400
123	12352300	Frasco de silicona en spray	Unidad	1	19%	15,772	2,997	18,769
124	23281900	Frascos de limpiador electrónico, 235 CC CRC, x 2 unidades	Paquete	1	19%	44,800	8,512	53,312
125	27112100	Gancho para tubo T8, paq. X 5 unidades	Paquete	1	19%	7,182	1,365	8,547
126	30171500	Gato Hidráulico Cierra Puertas 150Kg 3005 Plata	Unidad	1	19%	295,000	56,050	351,050
127	25174800	Gato tipo caimán de 1 tonelada big red	Unidad	1	19%	391,000	74,290	465,290
128	27111500	Hoja de segueta de 300mm, x 3 unidades	Paquete	1	19%	16,020	3,044	19,064
129	39122200	Interruptor doble conmutable	Unidad	1	19%	10,800	2,052	12,852
130	39122200	Interruptor doble ultra blanco	Unidad	1	19%	11,240	2,136	13,376
131	30181600	Kit de árbol sanitario	Unidad	1	19%	62,000	11,780	73,780
132	39111600	Lámpara led exterior hermética 2X18W	Unidad	1	19%	90,530	17,201	107,731
133	39111600	Reflector LED Solar 300w Luz Blanca alta potencia, Potencia: 300w, Lumenes 24,000,Temperatura de Color: 6500k, Reflector alta potencia 300w con lupa tipo luna, Panel Solar, Soportes, Anclajes, Control Remoto	Unidad	1	19%	455,000	86,450	541,450
134	27111700	llana metálica de 5x11 pulgadas	Unidad	1	19%	21,300	4,047	25,347
135	30181800	Llave De Chorro, X 2 unidades	Paquete	1	19%	51,170	9,722	60,892
136	27112100	Llave de expansión 12 pulgadas profesional, Ref 87-434LA, stadler	Unidad	1	19%	65,000	12,350	77,350
137	27112100	Llave de expansión 6 pulgadas profesional, Ref 87-431LA stadler	Unidad	1	19%	42,800	8,132	50,932
138	27112100	Llave de jardín metálica	Unidad	1	19%	25,650	4,874	30,524
139	30181800	Llave de piso de pedal para lavamanos	Unidad	1	19%	118,000	22,420	140,420
140	30181800	Grifo Llave Cromada De Push Para Lavamanos Alto Trafico	Unidad	1	19%	203,000	38,570	241,570
141	30181800	Llave lavamanos toscana Gricol	Unidad	1	19%	84,000	15,960	99,960
142	30181800	Grifería Lavaplatos Sencilla Piscis	Unidad	1	19%	62,700	11,913	74,613
143	27112000	Machete 18 Pulgadas, tramontina	Unidad	1	19%	42,945	8,160	51,105
144	40142000	Manguera lisa BICOLOR para jardin	Metro	1	19%	9,900	1,881	11,781
145	27111500	Marco de segueta de 12" (300 mm), pretul	Unidad	1	19%	25,600	4,864	30,464
146	27111600	Martillo de goma MANGO EN FIBRA	Unidad	1	19%	16,700	3,173	19,873
147	39121400	Multitoma 6 puestos, con polo a tierra, corta picos, potencia de 1,875w, 15 amp, voltaje 125 vac, 3 metros de largo	Unidad	1	19%	34,900	6,631	41,531
148	27112300	Nivel de aluminio 18 rígido, herramienta manual durable y resistente a los golpes.	Unidad	1	19%	36,200	6,878	43,078
149	27112200	Palustre 10 Pulgadas, mango madera gavilan	Unidad	1	19%	24,600	4,674	29,274
150	27112200	Palustre 6 Pulgadas, mango madera gavilan	Unidad	1	19%	16,000	3,040	19,040
151	27112200	Palustre 8 Pulgadas, mango madera gavilan	Unidad	1	19%	23,500	4,465	27,965
152	31211700	Pasta gruesa blanca para pared	Galón	1	19%	15,000	2,850	17,850
153	31201600	Pegante cerámico blanco bulto x 25 kilos pegacor MAX corona	bulto	1	19%	63,600	12,084	75,684
154	39121400	Percha liviana de un puesto con aislador tipo yoyo	Unidad	1	19%	17,060	3,241	20,301
155	31211500	Pintura de colores para exterior tipo 1, lavable	Galón	1	19%	71,500	13,585	85,085
156	31211500	Pintura de colores para interior tipo 1, lavable	Galón	1	19%	71,500	13,585	85,085
157	31211500	Pintura de colores para interior tipo 1 PRO ALTA cobertura, lavable cuñete.	cuñete	1	19%	202,300	38,437	240,737
158	31211500	Pintura pintulux 3 En 1, en esmalte sintético brillante, especialmente diseñado para hacer más fácil el proceso de pintar, porque prepara, protege, su revolucionaria formulación evita lijar, trae el anticorrosivo y da un acabado brillante. No contiene plomo ni cromo. Ideal para metales y maderas. presentación x Galon	Galon	1	19%	102,915	19,554	122,469
159	27112100	Pinza cortafrío aislada grande a 1000V 8.1/4 Pulgadas	Unidad	1	19%	56,900	10,811	67,711
160	27112100	Pinza cortafrío aislada pequeña 7 -pulgadas a 1000V	Unidad	1	19%	60,700	11,533	72,233

161	31211900	Pistola para pintar con compresor 600cc y Accesorios de acople rápido.	Unidad	1	19%	115,000	21,850	136,850
162	31211900	Pistola para soplar con compresor larga ranger, en aluminio de 8 pulgadas cromada	Unidad	1	19%	59,340	11,275	70,615
163	23271800	Pomada para cautín	Unidad	1	19%	19,200	3,648	22,848
164	31162800	Pomo Brandywine US3 alcoba Yale,	Unidad	1	19%	83,260	15,819	99,079
165	27112400	Ponchadora manual hembra RJ45	Unidad	1	19%	71,000	13,490	84,490
166	27112400	Ponchadora manual para conectores macho RJ11 - RJ27- RJ45, UTP De Cable De Red Utp Rj45 Trabajo Pesado	Unidad	1	19%	71,000	13,490	84,490
167	27112400	Pelacables Ajustable 10Awg-24Awg, Mango bimaterial, antideslizante. calibre 10-24 AWG. Corta cables de cobre y de aluminio, así como cables con múltiples alambres de hasta 10mm^2 y cables con alambre individual de hasta 6mm^2. Incluye ponchador para terminales aislados de 10-22AWG, terminales no aislados de 10-22AWG y terminales de encendido de 7-9mm. Mangor Ergonómico anti-deslizante.Mandibulas forjadas de acero al carbono	Unidad	1	19%	110,000	20,900	130,900
168	41113600	Probador de tonos	Unidad	1	19%	73,700	14,003	87,703
169	46181800	Tapon Oido 26 Decibeles PVC Siliconado	Unidad	1	19%	9,100	1,729	10,829
170	27112700	Pulidora 4-1/2 pulg 600W 10'000rpm	Unidad	1	19%	203,000	38,570	241,570
171	39111600	Reflector intemperie, Luz Led De Seguridad Para Exteriores Leonlite 20w De Doble	Unidad	1	19%	281,500	53,485	334,985
172	31162200	Tuerca Remachable 10 Mm Remache Roscado M10, paq. X 20 unidades	Paquete	1	19%	21,970	4,174	26,144
173	31211900	Rodillo de pintar de 9 pulgadas, con palo en aluminio de 1,50 mt	Unidad	1	19%	56,800	10,792	67,592
174	31201500	CINTA DOBLE FAZ ULTRASTRONG, para interperie, Con soporte de espuma y adhesivo de caucho sintético para adhesión extrafuerte de objetos planos. Ideal para nivelar pequeñas áreas no uniformes sobre objetos y diferentes superficies. de 19mm x 1,5 metros. X 2 unidades	Paquete	1	19%	49,100	9,329	58,429
175	43222600	ROUTER INALAMBRICO TPLINK Wifi De Banda Dual Ac750, Archer C20WR9741 3 ANTENAS	Unidad	1	19%	157,000	29,830	186,830
176	39121100	4 Base Para Integrado 8 Pines Pcb Base DipBp Socket Soporte, x 2 unidades	Paquete	1	19%	5,400	1,026	6,426
177	23271700	Soldadura de estaño de 1mm , x 8 gramos	unidad	1	19%	35,800	6,802	42,602
178	23271700	Soldadura revestida E-7018 Ø 3/32, por kilo	Kilogramo	1	19%	24,600	4,674	29,274
179	39121900	Switch D-link 8 Puertos 10/100/1000 Dgs-1008a , Industrial	Unidad	1	19%	201,000	38,190	239,190
180	39121900	Switch de 16 puertos TL-SF1016D Ethernet	Unidad	1	19%	140,200	26,638	166,838
181	39121900	Switch de 24 puertos categoria 6, de 10/100 Escritorio/rack TI-sf1024dTL-SF1024D tp-link	Unidad	1	19%	222,000	42,180	264,180
182	27111500	Taladro percutor 1/2-pulg 20 Vatt Brushless, 20V máximo taladro percutor 2 velocidades de 1/2 pulg brushless. Incluye caja plástica, 2 baterías XR 2Ah de 20 voltios y cargador rápido.	Unidad	1	19%	1,085,000	206,150	1,291,150
183	39121700	Tapa plástica 2 x 4	Unidad	1	19%	1,075	204	1,279
184	39122200	Terminal para ponchar No. 4	Unidad	1	19%	2,510	477	2,987
185	39121400	Toma hospitalario naranja	Unidad	1	19%	42,100	7,999	50,099
186	39121400	Toma Leviton Doble Polo a Tierra blanco Clio con tapa	Unidad	1	19%	19,200	3,648	22,848
187	39121400	Toma Doble Tierra Aislada 15A 125V 5-15 naranja	Unidad	1	19%	27,700	5,263	32,963
188	39121400	Tomacorriente Doble GFCI 20A-125V Negra con Tapa	Unidad	1	19%	86,200	16,378	102,578
189	31161500	Tornillo para drywall de 3/8" x 1 1/2"	Unidad	1	19%	356	68	424
190	31161500	Tornillo para drywall de 3/8" x 1"	Unidad	1	19%	331	63	394
191	31161500	Tornillo para drywall de 3/8" x 1/2"	Unidad	1	19%	324	62	386
192	31161500	Tornillo para drywall de 5/16" x 1 1/2"	Unidad	1	19%	261	50	311
193	31161500	Tornillo para drywall de 5/16" x 1"	Unidad	1	19%	213	40	253
194	31161500	Tornillo para drywall de 5/16" x 1/2"	Unidad	1	19%	186	35	221
195	31161500	Tornillo tipo estufa 3/16" x 1", con tuerca y arandela	Unidad	1	19%	170	32	202
196	39101600	Tubo fluorescente LFT T8 32w luz día	Unidad	1	19%	9,630	1,830	11,460
197	39101600	Tubo fluorescente T12 20w luz día	Unidad	1	19%	9,630	1,830	11,460
198	39101600	Tubo fluorescente T8 17w luz día	Unidad	1	19%	9,630	1,830	11,460
199	39101600	Tubo fluorescente T8 18w luz día	Unidad	1	19%	9,630	1,830	11,460
200	40171500	Tubos PVC Sanitaria de 2 pulgadas x 3 metros	Unidad	1	19%	90,620	17,218	107,838
201	40171500	Tubos PVC de 4 pulgadas x 6 metros	Unidad	1	19%	128,000	24,320	152,320
202	30171500	Cierra Puertas Piso Y90 Pivot	unidad	1	19%	424,620	80,678	505,298
203	40141700	Tapa sifón de 3x2 aluminio sifon	Unidad	1	19%	10,800	2,052	12,852
204	40141700	Tapa sifón de 3x3 aluminio sifon	Unidad	1	19%	11,200	2,128	13,328
205	40141700	Tapa sifón de 4x3 aluminio sifon	Unidad	1	19%	14,100	2,679	16,779
206	11111600	Piedra Caliza #4	Bulto	1	19%	46,200	8,778	54,978
207	30191500	Alquiler de andamio, por 1 día, puesto en la entidad, por sección.	Servicio	1	19%	5,000	950	5,950
208	15121900	Grasa General multiusos x 500 gramos	Unidad	1	19%	13,765	2,615	16,380
209	30181505	Sanitario ahorrador, Acuaplus ultra Blanco, Porcelana Sanitaria Sanitario de alta eficiencia de consumo de agua con 4,8 litros de descarga por función.	Unidad	1	19%	265,000	50,350	315,350
210	30181514	Tapa del tanque del inodoro	Unidad	1	19%	57,525	10,930	68,455
211	30181603	Bizcocho o asiento del inodoro	Unidad	1	19%	51,166	9,722	60,888

212	42211612	Soporte de brazos para inodoro para discapacitados fisicamente, en acero inoxidable, alto 56cm, ancho 31cm, largo 75cm.	Unidad	1	19%	260,120	49,423	309,543
213	24111810	Tanque de almacenamiento de agua 2,000 litros	Unidad	1	19%	733,300	139,327	872,627
214	30181504	Lavamanos milano blanco, Pedestal 17 centímetros / Lavamanos de 47 centímetros, Lavamanos cerámico con gran pozo. Ideal para grifería de 4 pulgadas. Con agujero de drenaje que evita el rebose	Unidad	1	19%	91,000	17,290	108,290
215	27111918	Lija manual 60	Unidad	1	19%	1,610	306	1,916
216	27111918	Lija manual 80	Unidad	1	19%	1,610	306	1,916
217	27111918	Lija manual 120	Unidad	1	19%	1,610	306	1,916
218	27111918	Lija manual 240	Unidad	1	19%	1,610	306	1,916
219	27111918	Lija manual 400	Unidad	1	19%	1,610	306	1,916
220	13111010	nylon 0,55mm longitud 100 mt	Rollo	1	19%	7,790	1,480	9,270
221	31211500	Pintura en aceite para demarcacion de tráfico	Galón	1	19%	104,700	19,893	124,593
222	39112102	Panel led 60x60 40w	Unidad	1	19%	119,500	22,705	142,205
223	39112102	Panel led 30x30 40w	Unidad	1	19%	69,360	13,178	82,538
224	39112102	Panel circular de incrustar de 18 vatios	Unidad	1	19%	20,300	3,857	24,157
225	46171500	Cerradura para puerta de aluminio	Unidad	1	19%	31,000	5,890	36,890
226	46171500	Cerradura para escritorio, Niquelada 19x22mm	Unidad	1	19%	12,900	2,451	15,351
227	56112107	Rodachines para silla de oficina	Unidad	1	19%	13,910	2,643	16,553
228	40142008	Rollo de Manguera para jardin swan verde C-30 1/2	Rollo	1	19%	122,000	23,180	145,180
229	27112007	Tijeras para podar 14 pulgadas mango azul	Unidad	1	19%	41,500	7,885	49,385
230	21101803	Aspersor de agua Estático Redondo 8 Posiciones de Riego	Unidad	1	0%	54,400	0	54,400
231	27112006	Desbrozadora FS450 DM-300, Guadañadora sthil ref. FS-450, Alta intensidad de uso, cilindrada 44,3 cm, potencia 2,1 KW/ 2,82 HP, Herramienta de corte de matorrales o 300-3, 12,800 RPM revoluciones por minuto, Peso 8,1 kg.	unidad	1	19%	2,653,000	504,070	3,157,070
232	27112000	Cabezal de corte trimcun 41-2 para Desbrozadora FS450 DM-300	unidad	1	19%	138,620	26,338	164,958
233	15121520	Aceite para desbrozadora de litro sthil 32 onzas	unidad	1	19%	38,400	7,296	45,696
234	27112003	Rastrillo	Unidad	1	19%	20,800	3,952	24,752
235	23271718	Careta de protección de malla para guadaña	Unidad	1	19%	25,600	4,864	30,464
236	23271718	Peto de carnaza	Unidad	1	19%	41,630	7,910	49,540
237	41122703	cinta de seguridad x 100 metros	Rollo	1	19%	16,090	3,057	19,147
238	41122700	Cinta de 50mm de ancho x 5 METROS, con franja de fotoluminiscente en el centro, Respaldo PVC Grueso con recubrimiento abrasivo	Rollo	1	19%	101,280	19,243	120,523
239	31162400	chazo puntilla DE 8X100 MM	Unidad	1	19%	13,765	2,615	16,380
240	47121612	Soplador de hojas inalámbrico de turbina Power Share con motor sin escobillas, Características Tres velocidades, más TURBO boost para una variedad de tareas de limpieza de escombros. Diseño de motor sin escobillas de alta eficiencia para una potencia duradera. La tecnología TURBINE produce 430 CFM de energía aérea. Las baterías dobles de 20V Max Power Share se encienden para obtener una potencia y rendimiento totales de 40V. Indicador de batería a bordo: siempre sepa cuánta energía le queda.	Unidad	1	19%	1,243,400	236,246	1,479,646
241	31211500	pintura para impermeabilizar pegaparagua	galon	1	19%	107,300	20,387	127,687
242	12164902	Manto asfaltico para impermeabilizar. Dimensiones: 10 mt de largo x 1 mt de ancho, 3,2 mm de espesor.	Rollo	1	19%	154,530	29,361	183,891
243	12164900	Cinta Manto adhesivo para impermeabilizar rollo 20x10 metros	Rollo	1	19%	251,300	47,747	299,047
244	12164900	cinta para tuberia ducto 50,8 mm x 50m	Rollo	1	19%	49,065	9,322	58,387
245	15121500	Lubricante limpiador para conectores de carro	Unidad	1	19%	22,310	4,239	26,549
246	12352310	silicona automotriz negra de 280 ml alta temperatura para partes negras de los carros	Unidad	1	19%	19,730	3,749	23,479
247	47121808	DESTAPADORA MOD.K-50-4 (EQUIPO ESTÁNDAR, - 6 secciones de guaya de 5/8" cada una de 2.3 mts para un total de 13.8 mts. - 4 barrenas para destapado - 1 Llave de desacople - 1 guante operador - Manguera guía trasera - Cesta porta cables	Unidad	1	19%	6,990,000	1,328,100	8,318,100
248	27112004	Pala N.2, **IVA 5%**	Unidad	1	5%	24,950	1,248	26,198
249	27112004	Pala redonda N.4, **IVA 5%**	Unidad	1	5%	25,330	1,267	26,597
250	27112000	cabo para la pala	Unidad	1	19%	7,500	1,425	8,925
251	11111601	Yeso blanco bulto por 25 kilos	bulto	1	19%	29,855	5,672	35,527
252	30161503	Lamina de Drywall 1,22 X 21,44MM 12MM 1/2	Unidad	1	19%	42,640	8,102	50,742
253	46181704	Cascos de oficial color amarillo	Unidad	1	19%	17,100	3,249	20,349
254	46181700	Barbuqueo para cascos de oficial	Unidad	1	19%	4,300	817	5,117
255	31162800	Sifon flexible para lavaplatos	Unidad	1	19%	19,250	3,658	22,908
256	46171518	Cantonera electrica para incrustar 110 voltios	Unidad	1	19%	63,000	11,970	74,970
257	31162800	Tubo mueble rectangular de 2 * 1 fajobe (0,80) calibre 21 por 6 metros	Unidad	1	19%	59,800	11,362	71,162

1

258	31162800	Tubo mueble rectangular 3*1 1/2 (1,1 mm) calibre 18 por 6 metros	Unidad	1	19%	90,700	17,233	107,933

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	36,297,657

Por un valor de treinta y seis millones doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete mil INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

Validez de la oferta económica 90 días.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **EDGAR CARPIO SOLANO**
C.C. No. 13.256.513
Dirección: calle 7 n° 6-53 centro Villa del Rosario
Teléfonos: 3158278974
Correo Electrónico: ventas@comercialpiolin.com

Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago de los impuestos a que hubiere lugar. PARAGRAFO: el presente contrato se pagará conforme al monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto establecido.
Domicilio Contractual:	El contrato de suministro resultante del presente proceso de selección, se ejecutará en Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Plazo:	El término de duración del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.
Obligaciones de las partes:	**De la Gobernación de Norte de Santander** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Norte de Santander se obliga a: 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 2. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso. 3. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

	4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 6. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar. 7. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. 8. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **Del Contratista** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de Invitación (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** 1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública y sus adendas, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba. 2) Realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública y sus adendas. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y pago de parafiscales de que trata y en tal sentido realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato. 4) Cumplir con los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación en las cantidades, calidades específicas y descritas en la ficha técnica. 5) Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa y con ocasión del contrato y la ejecución del mismo. 6) Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual. 7) Constituir en debida forma la suscripción del contrato, la garantía única, el Acta de Inicio y demás documentos que se requieran,

	según las condiciones establecidas por la Entidad y fijadas en el contrato. 8) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. 9) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 11) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo. 12) El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: "El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad". **Obligaciones Específicas:** La Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander, requiere que, durante la ejecución del contrato, el contratista cumpla como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. El contratista deberá tener disponibilidad de los bienes a suministrar en entregas parciales, según el requerimiento de la entidad. 2. El Contratista deberá tener una línea abierta con el supervisor del contrato 24/7, con un plazo de entrega en casos de solicitud de materiales de urgencia, con un tiempo mínimo de 4 horas de entrega del mismo. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. 4. El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes de excelente calidad. 5. El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice.

	6. Brindar el servicio de entrega y apoyo técnico, si fuese el caso que algún artículo a suministrar tenga errores o defectos de fábrica que alteren el funcionamiento de los equipos de la entidad, cada vez que sea requerido con oportunidad. 7. El contratista seleccionado debe contar con los protocolos de bioseguridad para el manejo de las situaciones de riesgo para empleado y clientes, de acuerdo lo establecido por el decreto presidencial 539 del 2020 y la resolución 666 del 2020 del ministerio de salud. 8. Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. 9. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas a contratar. 10. Registrar tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones, los elementos, herramientas, equipos, accesorios que requiera el contratista. 11. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas. 12. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de éste contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Terminación, modificación e interpretación unilateral:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de

<table>
<tr><td></td><td>un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>Personal del contratista:</td><td>Ninguna de las personas contratadas por el CONTRATISTA adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO.</td></tr>
<tr><td>Indemnidad de la entidad estatal:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>Solución de controversias:</td><td>En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración</td></tr>
<tr><td>Pólizas de garantía:</td><td>El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES PARA FISCALES</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo</td></tr>
<tr><td>DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
	BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo y por la Calidad del servicio.	
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.	
	De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaria General.	

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Bryan Bonilla Valero – Asesor Jurídico
Revisó: Mónica Villamizar Rodríguez– Asesora Jurídica Externa

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-SEG-02080-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDGAR CARPIO SOLANO

Entre los suscritos, a saber: **ALONSO TOSCANO NIÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.482.405 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cargo para la cual fue designado mediante Decreto No. 00235 de fecha 24 de febrero del 2023, comisionado para el cargo a través del Decreto 000239 del 27 de febrero del 2023, facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000979 de 2020, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO EL DEPARTAMENTO, de una parte; y por la otra de una parte y de la otra; **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía No.13.256.513 de Cúcuta, quien actúa a nombre propio y afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente adicional contractual, conforme las siguientes consideraciones: 1) Que el valor del contrato para efectos legales y fiscales asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000) IVA INCLUIDO**. 2). Que, para poder cumplir con el normal funcionamiento, es claro que todo bien inmueble necesita de mantenimiento, reparación, adecuación y demás que conlleven a garantizar su conservación y evitar su deterioro natural. Estas actividades están contempladas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, con el objetivo de que la administración asigne los recursos necesarios, programe y ejecute los trabajos que garanticen el buen estado de los inmuebles y a su vez la utilización y el goce de estos por parte de la comunidad. El Departamento tiene dentro de sus activos una serie de inmuebles por los cuales debe velar, tales como, edificaciones, sedes, etc. Los cuales por su tiempo de construcción o utilización presentan diferentes problemas; estructurales, eléctricos, plomería, terminados y demás que requieren reparaciones, mantenimientos y/o adecuaciones para seguir prestando un óptimo servicio a la comunidad. 3). Que la Secretaría General desde el área de Almacén e inventario y la oficina de servicios administrativos, tienen la responsabilidad de velar por tener todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, y en aras de cumplir con la implementación de medidas que coadyuvan al cumplimiento con los objetivos misionales , se consideró fundamental el contar con los mantenimientos necesarios para realizar estos cambios y arreglos para las óptimas condiciones de las diferentes dependencias de la Gobernación de Norte de Santander. 4). Que se ha ejecutado más de 79% del presupuesto inicial del contrato y está próximo a agotarse y se requiere continuar con el suministro de estos insumos, para así dar cumplimiento a todos los requerimientos que llegan a esta área de almacén e inventario de la Gobernación de Norte de Santander. 5). Que, el presupuesto está próximo a agotase y se requiere de atender las necesidades detectadas para el funcionamiento del inmueble a cargo del Departamento Norte de Santander. 6). Que, lo anteriormente enunciado y con base en el número de solicitudes e histórico en la entrega de insumos para el buen funcionamiento que se pueden realizar en el tiempo que queda de ejecución contemplando una disponibilidad para la atención de estas herramientas, que con un adicional al valor contratado por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.300.000) IVA INCLUIDO** sería suficiente para satisfacer las necesidades identificadas. 7). Que, realizado el estudio técnico, se evidencia que existe disponibilidad presupuestal No. 00 006318 del 06 de diciembre del 2023 bajo el rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las personas y servicios de producción que permiten llevar a cabo el presente adicional. 8). Que, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL establece respecto de la Adición de contratos estatales en su parágrafo que:

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-SEG-02080-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDGAR CARPIO SOLANO

"En los contratos que celebren las entidades estatales se por pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anteriormente expuesto las partes consideran necesario suscribir el presente ADICIONAL No. 01 al Contrato de Suministro N° MC-SEG-02080-2023 suscrito el 15 de junio del 2023 cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL de acuerdo con las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL No. 01 al Contrato de Suministro N° MC-SEG-02080-2023 suscrito el 15 de junio del 2023 cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato No. 02080 del 15 de junio del 2023 por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.300.000) IVA INCLUIDO**, para lo cual se tendrá que el valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($147.900.000) IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La presente adición será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 006318 del 06 de diciembre del 2023 bajo el rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las personas y servicios de producción, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **CLÁUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía que ampara la presente adición al contrato de suministro en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del Departamento. **CLÁUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.